



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Septuagésima Tercer Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través del Secretario de Salud en el Estado y las diferentes Entidades Gubernamentales, para que dentro de la esfera de su competencia se intensifique la promoción de programas y campañas de información enfocados a la donación de órganos.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 17 de mayo de 2017, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través del Secretario de Salud en el Estado y las diferentes Entidades Gubernamentales, para que dentro de la esfera de su competencia se intensifique la promoción de programas y campañas de información enfocados a la donación de órgano, presentada por el Diputado Raúl Prieto Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Salud y Asistencia Social, es competente para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos conforme a lo establecido en el los artículo 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Que la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Raúl Prieto Gómez, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

“Sabemos que el tema de la Donación de Órganos es controversial, ya que resulta complicado para el donante y el beneficiado de dicha donación vivir un proceso en donde se contienen varios aspectos médicos, sociales, culturales, psicológicos, éticos y legales, teniendo el noble objeto de dar un órgano o tejido de una persona a otra que lo necesita para mejorar su salud y/o su calidad de vida.

Es común que en los casos en que se vive de cerca la necesidad de algún familiar o cercano por un órgano o tejido, surja en nosotros la noble intención de hacerlo, dependiendo el carácter de la necesidad, el tipo de órgano y la compatibilidad física y orgánica de las personas, pero no es suficiente ante la necesidad de miles de personas que se encuentran en una larga lista de espera por recuperar su salud.

Muchas veces desconocemos el arduo trabajo que existe detrás de la Donación de Órganos y Tejido Humano; médicos enfermeras, paramédicos, trabajadoras sociales, psicólogos que en coordinación y un sin número de capacitaciones están listos para que se haga realidad el que muchos enfermos encuentren la solución a través de tan altruista gesto humano, sin embargo, hay mucho trabajo por hacer para fomentar la cultura de la donación de Órganos y Tejido Humano e incrementar el número de donantes en nuestro país.

Se tienen registrados en el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) a 21359 personas en espera de un órgano tejido humano, siendo 13170 personas esperando un trasplante de riñón, así como 7725 personas que esperan un trasplante de córnea, que bien a través de intensificar la cultura de la Donación no sólo en las áreas médicas, si no en las áreas educativas, asociaciones civiles y en todas las estructuras y niveles de gobierno se realicen campañas de información para no sólo conocer, sino formar parte de la red para ser posibles donadores en caso de que se requiera, bajo las formas y protocolo establecido en la legislación federal.

El CENATRA recomienda que para realizar una donación es necesario contar con la autorización de las personas indicadas en la toma de esta decisión, sea el donador (cuando la donación es en vida) o de los disponentes (personas que deciden donar los órganos o tejidos de un



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



familiar muerto). En nuestro país, el proceso de donación se hace únicamente en hospitales autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud.

Es importante comentar que para muchos enfermos la donación de órganos es la única solución a sus problemas de salud por lo que conseguir un donador para realizar un trasplante es la única prioridad para él y su familia pese a los riesgos y costos que esta búsqueda pueda generar. Muchas veces caer en desesperación sumado a la falta de información los orilla a cometer actos ilícitos o los conlleva a ser engañados por quien los detecta susceptibles.

De lo anterior se desprende, que la falta de información, así como la desesperación del enfermo y familiares, aunado a una falta de cultura de la donación, se presta para que se cometan situaciones ilícitas y de falta de ética para aprovecharse de dicha desesperación de quien y todos los que quieren que su ser querido recupere su salud.

Sabemos que es un tema difícil de abordar por parte de quienes podemos ser donantes en caso de perder la vida, generar la consciencia en plenitud de nuestras facultades mentales y cierta madurez humana de desprendernos de algo que es de nosotros, pero que a través de un honorable y noble gesto altruista como es la donación, podamos regresarle el aliento y la esperanza a alguien que necesita algo que ya no vamos a ocupar, puede para muchos ser un razonamiento excesivo, pero cargado de mucha generosidad”.

En reunión de trabajo los diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiada y analizada la Propuesta de acuerdo, coincidimos con la parte total de la misma, toda vez que en muchos casos los michoacanos desconocemos el arduo trabajo que existe detrás de la Donación de Órganos y Tejido Humano.

Bajo esta tesitura, la presente Propuesta de Acuerdo tiene por objeto impulsar la promoción de programas y campañas de información enfocados a la Donación de Órganos y Tejido Humano, con el fin de que los michoacanos conozcamos más sobre este tema.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, 4º fracción V, 52 fracción I, 62 fracción XXVI, 64, y 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a través del Secretario de Salud en el Estado y las diferentes entidades gubernamentales, para que dentro de la esfera de su competencia se intensifique la promoción de programas y campañas de información enfocados a la Donación de Órganos y Tejido Humano.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a los trece días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Palacio del Poder Legislativo, a los 04 días del mes de julio del año 2017. -----

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DIP. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA

PRESIDENTE

DIP. RAÚL PRIETO GÓMEZ

DIP. JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA

INTEGRANTE

INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja forman parte integral del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a través del Secretario de Salud en el Estado y las diferentes entidades gubernamentales, para que dentro de la esfera de su competencia se intensifique la promoción de programas y campañas de información enfocados a la Donación de Órganos y Tejido Humano, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social fecha 04 de julio de 2017. - - *JMLG



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**

